

Memorando Nro. GADDMQ-SGDTIC-2024-00615-M

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2024

PARA: Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ASUNTO: Notificación Resolución de la Comisión de Vivienda y Hábitat No.
SGC-EXT-002-CVH-014-2024

De mi consideración:

En relación al memorando GADDMQ-SGCM-2024-2083-M en el que da a conocer la resolución de la Comisión de Vivienda y Hábitat, la que solicita: *“En el término de 8 días, la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaria de General de Seguridad y Gestión de Riesgos, Secretaria de Desarrollo Productivo, Secretaria de Inclusión Social, Secretaria General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaria de Planificación, Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Agencia Metropolitana de Control, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Catastro, Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda, emitan los informes técnicos que correspondan en relación al proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 “De la Vivienda y Hábitat” del libro IV “ del Eje Territorial”.*

En tal sentido y con el propósito de aportar en el proceso de construcción de la referida ordenanza, me permito remitir la siguiente observación:

Conforme a lo establecido en el artículo 5 "Glosario de términos" y artículo 27.- "Dueño, custodio y responsabilidades sobre la información" de las *Políticas de Tecnología de la Información del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito*, la Máxima Autoridad de la Dependencia dueña de la información es la responsable de:

- "Plantear, de ser pertinente, proyectos tecnológicos/sistemas de información y/o aplicativos, a ser implementados en la gestión municipal, que estarán bajo la coordinación, gestión y control del Administrador Funcional correspondiente"
- "Designar al Administrador Funcional (...)”.

Con la finalidad de cumplir con los roles y responsabilidades establecidos en la normativa correspondiente, se recomienda:

1. Que se sustituya en el proyecto de ordenanza la Disposición Transitoria PRIMERA,

Memorando Nro. GADDMQ-SGDTIC-2024-00615-M

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2024

inciso a) por el siguiente texto:

"En el término de 30 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana de Catastro establecerá los requerimientos funcionales para incorporar al sistema de gestión catastral las zonas de promoción inmediata determinadas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Con los requerimientos funcionales definidos, la Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el término de 15 días, establecerá un cronograma para su implementación".

2. Que se sustituya en el proyecto de ordenanza la Disposición Transitoria SEXTA, por el siguiente texto:

"En el término de 60 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito elaborará el modelo de gestión operativo del Sistema de Información para el manejo de la información de la plataforma tecnológica. Con el modelo de gestión operativo del Sistema de Información aprobado, y en coordinación con la Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el término de 15 días se establecerá un cronograma para la implementación de dicho sistema".

Agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ligia Alexandra Álava Freire

**SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-2083-M



Memorando Nro. GADDMQ-SGDTIC-2024-00615-M

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2024

Anexos:

- Proyecto de Ordenanza de Vivienda de Interés Social base para corregir (11.09.2024).docx

Copia:

Sr. Ing. Juan Carlos Fiallos Quinteros
Coordinador Técnico FD6
SGDTIC-COORDINACIÓN TÉCNICA

Sr. Arq. José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Fiallos Quinteros	jf	SGDTIC-CT	2024-09-24	
Aprobado por: Ligia Alexandra Álava Freire	lá	SGDTIC	2024-09-24	

